Doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Prestaciones Sociales
Demandante:	Arturo Rada Otavo
Demandado:	Mauricio Jaramillo Soto
Radicación:	252693103001**20220016500**

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago de un título judicial constituido por MAURICIO JARAMILLO SOTO a favor de ARTURO RADA OTAVO.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado un título judicial No. 409000000157897 a favor de ARTURO RADA OTAVO por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte. ($ 2.489.000,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 409000000157897 por valor de $2.489.000,00, a favor de ARTURO RADA OTAVO identificado con cedula de ciudadanía No. 5968438.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada a ARTURO RADA OTAVO.

TERCERO: ORDENAR la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

CUARTO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase a la parte interesada para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.131 hoy 13 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fd700df8104af47ff7dd88531e90de50a2682afa0b2b090c85c0846d4c87203**

Documento generado en 12/12/2022 12:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica